RESOLUCION DECANAL Nº 606-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de agosto de 2024

Vista la solicitud con registros Nº 2445418 de fecha 30 de julio de 2024, presentado por el bachiller **JHONNIOR CURO CRUZ,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 081-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Infraestructura básica y rendimiento académico en las Instituciones Educativas rurales de la región Ayacucho, 2015 y 2019.** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Jesús Huamán Palomino, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y el Econ. Paul Villar Andia;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 351, el día 21 de febrero de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller JHONNIOR CURO CRUZ, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 11-2024/UNSCH/FCEAC/EPE/CDGATP de fecha 07 de agosto de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller JHONNIOR CURO CRUZ;

Que, mediante Proveído Nº 006-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 09 de agosto de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **JHONNIOR CURO CRUZ**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr